



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"Año 2023-40° Aniversario de la Restauración Democrática"

Bloque Partido Demócrata

16

San Isidro, 14 de Abril de 2023

Al Honorable Concejo Deliberante

VISTO:

En el contexto de inseguridad reinante, la necesidad de prevención y mitigación de situaciones delictivas en el municipio de San Isidro;

CONSIDERANDO:

Que según el artículo 2° de la Ley 12.154, la seguridad pública es materia de competencia del estado y su mantenimiento le corresponde al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires; y que la seguridad implica y permite a los ciudadanos el goce y el ejercicio de sus derechos, libertades y garantías constitucionales;

Que según el artículo 5° de la misma ley, el sistema de seguridad pública está integrado en parte, por los Foros Municipales y Vecinales de Seguridad y por los intendentes de los Municipios que tengan Policía de Seguridad Comunal;

Que, tal como lo afirma el Intendente en una nota emitida recientemente enviada a los vecinos San Isidro se constituyó en "el primer municipio en crear un Programa de Patrullaje Municipal" con el objeto de realizar tareas de prevención;



16

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"Año 2023-40° Aniversario de la Restauración Democrática"

Bloque Partido Demócrata

Que existe un número provincial de emergencias de tres cifras provincial (911) que atiende en La Plata y que deriva al municipio correspondiente;

Que el Municipio instituyó otras numeraciones pretendiendo que sea el vecino que decida a qué organismo acudir según el tipo de emergencia (Anexo 1);

Que los ciudadanos no llegan a discernir de las vicisitudes relativas al funcionamiento burocrático;

Que la emergencia impide muchas veces el buen uso del criterio;

Que la multiplicidad de números y la sutil diferenciación entre distintas emergencias son una exigencia que no todos los ciudadanos pueden discriminar correctamente;

Que además de contar con los números mencionados anteriormente, el municipio de San Isidro cuenta con las aplicaciones para móviles "SI 24" y "ISI Bot", cuya cantidad de usuarios es baja en comparación con la cantidad de habitantes;

Que el chat robotizado cumple con idénticas funciones que los números telefónicos y que supone tantos pasos u opciones como los números, lo que ralentiza la efectivización de la denuncia;

Que existe una aplicación informática, San Isidro 24, cuyo funcionamiento suele requerir tener presente el usuario y contraseña, lo que agrega una dificultad adicional a una persona conmocionada por una situación de emergencia;

Que esta cantidad de oferta excesiva de herramientas complejiza su uso en el momento del delito;



16

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"Año 2023-40° Aniversario de la Restauración Democrática"

Bloque Partido Demócrata

Que es necesario centralizar la atención municipal para toda emergencia en un comando que facilite al máximo la rápida denuncia de las personas que acaban de sufrir un incidente lamentable, y

Que un único número facilitaría la coordinación de la asistencia de policías, médicos, bomberos y defensa civil, según corresponda;

Que existe un Comando de Operaciones Municipales (COM) que recibe en última instancia todas las emergencias;

Que el COM tiene acceso a las 1900 cámaras de seguridad que están distribuidas en el Municipio de San Isidro;

Que es humanamente imposible el monitoreo simultáneo de semejante cantidad de pantallas;

Que hay tecnologías que permiten el análisis inteligente de videos para mejorar el funcionamiento de las cámaras de seguridad ya que las dota de la capacidad de detectar situaciones críticas de forma autónoma; es decir, sin la necesidad de la supervisión de una persona.

Que se pueden prevenir situaciones del tipo de incursiones no autorizadas, actos de vandalismo, robos o asaltos;

Que para eso es necesario que las cámaras puedan operar en forma independiente;

Que pueden funcionar en forma permanente, monitorean 24/7 todo lo que ocurre en su zona de visualización;



16

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"Año 2023-40° Aniversario de la Restauración Democrática"

Bloque Partido Demócrata

Que pueden generar avisos de manera automática cuando se produce una incidencia y activar elementos disuasorios cuando detectan una situación de emergencia, sean éstos sonoros o visuales;

Que pórticos lectores de patentes instalados en los principales accesos y salidas del distritos pueden constituir una herramienta complementaria que atribuya un alto grado de eficacia al sistema.

Por todo lo expuesto, el bloque Partido Demócrata de San Isidro solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área correspondiente, centralice en un solo número telefónico que atienda en el Comando de Operaciones Municipal (COM) las emergencias policiales, médicas o que competan a los bomberos o a la Defensa Civil.

Artículo 2º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área correspondiente, incorpore la tecnología que permite realizar un análisis inteligente de videos de modo de mejorar el monitoreo de las cámaras de seguridad, dado que éste tiene la capacidad de detectar situaciones críticas de manera autónoma.



16

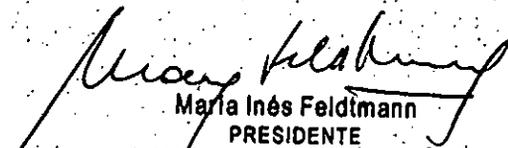
Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"Año 2023-40° Aniversario de la Restauración Democrática"

Bloque Partido Demócrata

Artículo 3: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área correspondiente, instale pórticos lectores de patentes en las principales vías de acceso y de salida del municipio de modo de constituir los llamados "anillos digitales".

Artículo 4°: De forma.-


María Inés Feldmann
PRESIDENTE
BLOQUE Partido Demócrata de San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO



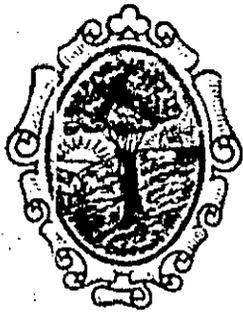
Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"Año 2023-40° Aniversario de la Restauración Democrática"

Bloque Partido Demócrata

ANEXO I:

 <p>4512-3333 Petróleo municipal</p>	<p>Servicio de Emergencias Médicas</p>  <p>4512-3107 S.E.M.</p>
<p>Protección, rescate, asistencia, etc.</p>  <p>4747-2222 Comandos Voluntarios de San Isidro</p>	<p>El otro lado siempre es diferente</p>  <p>4512-3103 Defensa Civil</p>
<p>Teléfonos útiles SI</p>	

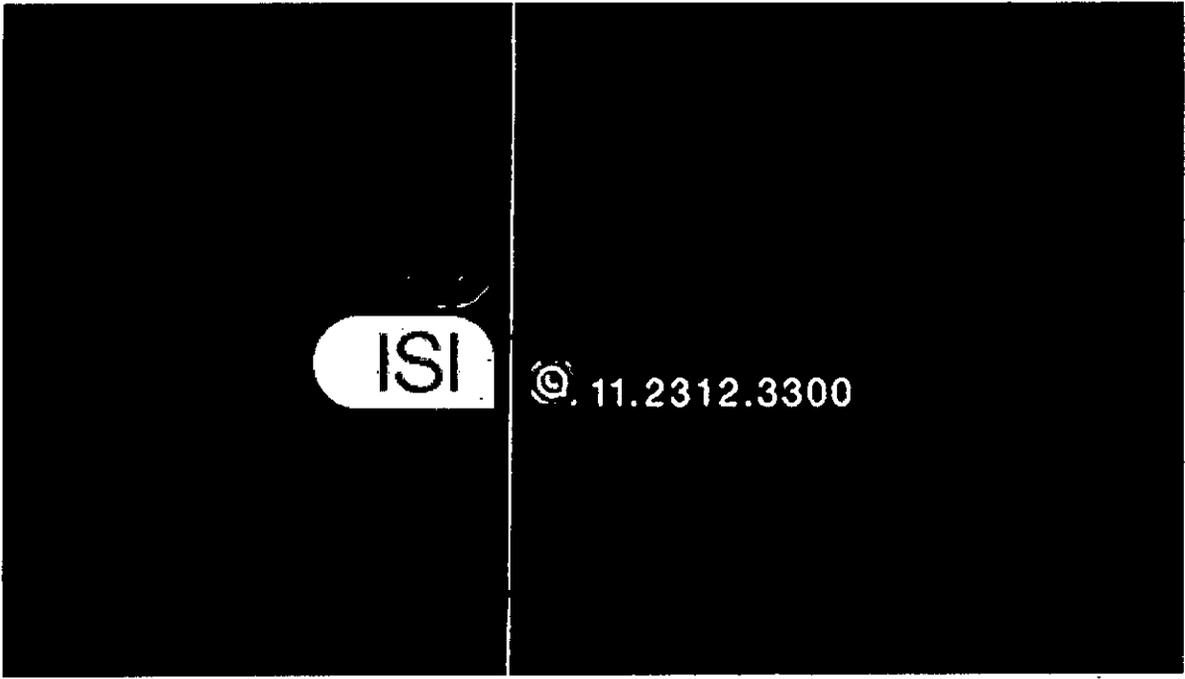


Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

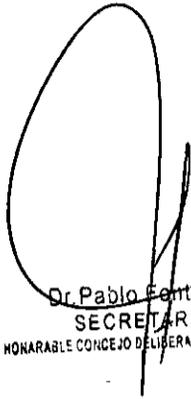
"Año 2023-40° Aniversario de la Restauración Democrática"

Bloque Partido Demócrata

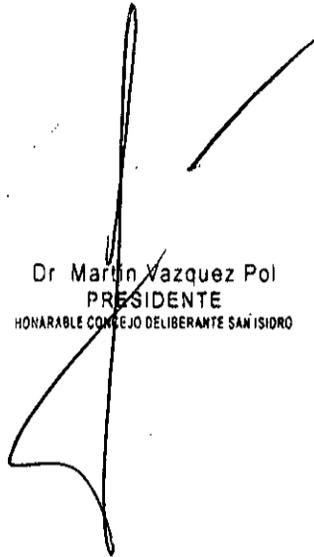
ANEXO II:



Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante
en su sesión de fecha 19/4/23.....pase el presente
expediente para su dictamen a la Comisión de
Interpretación y Reclamación
SAN ISIDRO.....20 de abril.....de 2023.....



Dr. Pablo Fontanel
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO



Dr. Martín Vázquez Pol
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

